



DECRETO N° **1329**  
TEMUCO,  
**18 ABR. 2018**

**VISTOS :**

1.- La solicitud de fecha 19.03.2018, de Don MARCO SAN CRISTOBAL MOYANO, Rol Único Tributario N° 8.246.101-9, Representante del espectáculo circense "CIRCO LOS TROMPITOS DE LOS HERMANOS GONZÁLEZ", con domicilio en Mac-Iver N°484, Dpto. 41, Santiago.

2.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, Don MARCO SAN CRISTOBAL MOYANO, ha solicitado ocupar una parte del inmueble correspondiente a la Isla Cautín, para efectos de instalación y funcionamiento del "CIRCO LOS TROMPITOS".

2.- Que, el inmueble antes señalado se encuentra emplazado en un bien nacional de uso público.

3.- Que, el Alcalde de la Comuna de Temuco en su calidad de representante del municipio, autoriza la instalación del Circo Panamericano, ubicado en terreno sector Isla Cautín.

4.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 5 letra c), 36 y 63 letras f) y g) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Municipalidad, dentro de su potestad de administrar los bienes nacionales de uso público y municipales que se encuentren dentro de su comuna, además se encuentra facultada para permitir a particulares que ocupen los señalados bienes, siendo los únicos títulos administrativos admisibles la concesión y el permiso.

5.- Que el artículo 63 letra g), de la Ley Orgánica de Municipalidades citada, entrega al Alcalde la facultad de otorgar, renovar y poner término a los permisos municipales.

6.- Que los permisos municipales, de acuerdo a lo señalado en el artículo 36 de la Ley citada, tienen el carácter de esencialmente precarios, y podrán ser otorgados, modificados y dejados sin efecto al arbitrio de la voluntad de la autoridad administrativa que los confiere, sin que exista derecho a indemnización alguna.

7.- Que el permiso de ocupación de que se trata el presente decreto, sólo se refiere a una parte del Bien Nacional de Uso Público, denominado Isla Cautín, no afectándose el uso por parte de la comunidad del resto de dicho inmueble.

8.- Correo de fecha 18.04.2018 de Inspección de la Dirección de Obras Municipales, donde informa que no tiene inconveniente en la instalación de dicho circo.

**DECRETO :**

1.- Otórguese a Don MARCO SAN CRISTOBAL MOYANO, Rol Único Tributario N° 8.246.101-9, Representante Legal del circo, un permiso de ocupación de bien nacional de uso público, respecto de parte del inmueble denominado Isla Cautín, equivalente a una superficie de 3.500 metros cuadrados, según requerimiento del solicitante; para efectos de ser destinada al espectáculo circense "CIRCO LOS TROMPITOS".

1498173.

2.- El permiso se otorga desde el día 13 de Abril al 13 de Mayo de 2018, ambas fechas incluidas.

3.- Corresponderá a los Inspectores de la Dirección de Obras y Dirección de Aseo, Ornato y Alumbrado Público y Dpto. Rentas y Patentes, supervisar la correcta ejecución del presente decreto.

4.- Acéptese Boleta de Garantía N°7409928, de fecha de emisión 10.04.2018 (Iddoc 1493044), tomada por Don Marco Antonio San Cristóbal Moyano, Rol Único Tributario N°8.246.101-9, a beneficio de la Municipalidad de Temuco, garantizando daños a la propiedad pública o privada.

5.- Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, se deja constancia que el municipio, se reserva el derecho de solicitar el uso del terreno, previa notificación por escrito con 05 días de anticipación, de acuerdo a lo señalado en el Art. 36° de la Ley 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades


6.- Cabe señalar, que todos los gastos de limpieza, retiro de basura y uso y conservación del inmueble objeto del permiso serán de cargo de Don MARCO SAN CRISTOBAL MOYANO, Rol Único Tributario N° 8.246.101-9, Representante Legal del "CIRCO LOS TROMPITOS".

7.- El Dpto. de Rentas y Patentes, de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a emitir la Orden de Ingreso correspondiente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

/RSR/LCV/HNA/mpñ.  
c.c. Administrador Municipal  
Dirección A. Jurídica  
DOM  
Dirección Aseo y Ornato  
Dirección Administración y Finanzas  
Dpto. Rentas y Patentes  
Oficina de Partes.

  
**PABLO SÁNCHEZ DÍAZ**  
**ALCALDE (S)**

  
**DIRECCION JURIDICA**  
Vº Bº